

**FORMATO DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIÓN  
POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE EMISIONES Y POR FALTA DE MEDICIONES**

**1. IDENTIFICACIÓN**

▪ Nombre empresa o persona natural:	Fundación Madre Admirable						
▪ Rut empresa o persona natural:	65.588.670-2						
▪ Nombre representante legal:	Luz Maria Verónica Dueñas Moreno						
▪ Domicilio representante legal:	David Perry 0468. Temuco						
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	F-016-2020						
▪ Identifique el PPDA respectivo:	TEMUCO Y PADRE LAS CASAS						
▪ Indique si desea ser notificado mediante correo electrónico: encaso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	<table border="1"> <tr> <td>Deseo ser notificado mediante correo electrónico</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Los actos administrativos se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su envío.</td> </tr> <tr> <td>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico	[REDACTED]	Los actos administrativos se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su envío.	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		
Deseo ser notificado mediante correo electrónico	[REDACTED]	Los actos administrativos se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su envío.					
No deseo ser notificado mediante correo electrónico:							

**2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:**

Transcriba el texto de la infracción, que se encuentra en el Resuelvo I de la formulación de cargos. AGREGAR LOS 2 ITEM

- Haber superado el valor concentración máxima de emisión de MP en los informes isocinéticos de fechas 14 de enero de 2016; 10 de enero 2017 y; 12 de febrero 2018, respecto de caldera con registro N° 689 y, haber superado el valor de concentración máxima de emisión de MP en los informes isocinéticos de fechas 14 de enero de 2016; 10 de enero 2017 y; 12 de febrero 2018, respecto de caldera con registro N° 690.
- No haber realizado la medición de sus emisiones de MP con la periodicidad indicada para las dos calderas grupales a leña con registro MINSAL N° 689 y N° 690, mediante un muestreo isocinético, para el período comprendido entre los años 2017-2018.

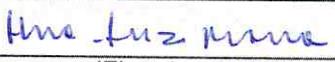
**3. EFECTOS NEGATIVOS:**

Indicar los efectos que ha producido la infracción.

No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de 2 calderas a leña (INDICAR fuente) es marginal en el inventario de fuentes de Temuco y Padre Las Casas (INDICAR PPDA).

**4. ACCIONES COMPROMETIDAS:**

N° Identificador	1
Acción y descripción de la acción	Realizar el reemplazo de las 2 calderas a leña con registro MINSAL N° 689 y N° 690 por 4 calderas a gas.
Plazo de ejecución de la acción	2 meses.
Costo estimado	\$ 29.000.000.- (INDICAR valor aproximado en pesos)
Comentarios	A la fecha el recambio se encuentra en proceso de ejecución. Forma de implementación: Se dará aviso del reemplazo finalizado a esta Superintendencia, al correo electrónico: oficina.raucania@sma.gob.cl
Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; fotografías fechadas y georreferenciadas)	Facturas de venta del proveedor, Fotografías de calderas a gas en reemplazo de las calderas a leña (INDICAR)
N° Identificador	2

Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	No aplica.
Comentarios.	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
N° Identificador	3
Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la acción de más larga data.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	No aplica.
Comentarios.	<p>1. <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2. <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>3. <b>Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
  (Firma)	

Notaria Basualto  
Hector E. Basualto Bustamante



REPERTORIO N° 6.345 - 2016 -

SESION DE DIRECTORIO NUMERO DIECISEIS ACTA DEL DIRECTORIO

FUNDACION MADRE ADMIRABLE

En la ciudad de Temuco, República de Chile, el día cuatro de Octubre de dos mil dieciséis ante mí, HECTOR EFRAIN BASUALTO BUSTAMANTE chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones setecientos sesenta y un mil trescientos setenta y ocho guion siete, Notario Público de la agrupación de

las comunas de Temuco, Melipeuco, Cunco, Vilcún, Freire y Padre Las Casas, con oficio en calle Antonio Varas número ochocientos cincuenta y

cuatro. Comparece Doña MARGOT ALEJANDRA CABRERA HUARACAN, chilena, soltera, administradora, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco guion uno, domiciliada para estos efectos en Temuco, calle David Perry

Número cero cuatrocientos sesenta y ocho, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad y nacionalidad con la exhibición de su cédula personal citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública la

SESION DE DIRECTORIO NUMERO DIECISEIS, ACTA DEL DIRECTORIO "FUNDACION MADRE ADMIRABLE, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, la que corre a fojas veintiséis vuelta a fojas veintiocho del Libro de Actas respectivo, y cuyo tenor es el siguiente:

SESION DE DIRECTORIO NUMERO DIECISEIS, ACTA DEL DIRECTORIO "FUNDACION MADRE ADMIRABLE". En Temuco a cinco de septiembre de dos mil dieciséis siendo las nueve horas, en calle David Perry Número cero cuatrocientos sesenta y ocho, se reunió el Directorio de la Fundación Madre Admirable, bajo la presidencia de su titular, doña María

Derechos \$ 20.000.-  
Boletín N° 782047



Victoria Villaón del Fierro y con la asistencia de las restantes directoras

2 Ingrid Priscila Aspiazu Rodríguez Mercedes Bosch Díaz Directora María

3 Loreto Maillard Villarain, Secretaria, Khatarina María Fabing Sauer

4 tesorera, todas Hermanas de María. La tabla de materias a tratar en esta

5 sesión del Directorio es la siguiente: I.- **Nombramiento de nuevo**

6 **Representante Legal. II.- Revocar poderes para administrar cuentas**

7 **bancarias. III.- Otorga poder especiales para administrar cuenta**

8 **bancaria. IV.- Corregir RUT integrante del Directorio. DESARROLLO**

9 **DE LA SESIÓN: I Nombramiento de nueva representante legal. La**

10 **presidenta del Directorio informa que se nombra representante legal de la**

11 **Fundación Madre Admirable, a la hermana LUZ MARIA VERONICA**

12 **DUEÑAS MORENO Cédula de Identidad Número cinco millones**

13 **trescientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos guion seis en**

14 **reemplazo de la hermana CARMEN ISABEL ROJO ROJO cédula de**

15 **identidad Números seis millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos**

16 **noventa y uno guion ocho, para lo cual se acuerda PRIMERO: Que**

17 **anteponiendo a su firma el nombre de la Fundación pueda realizar cuanto**

18 **acto, contrato, trámite o diligencia relacionada con la administración del**

19 **establecimiento educacional ESCUELA PARTICULAR MADRE**

20 **ADMIRABLE de Temuco para lo cual podrá actuar del mismo modo o**

21 **manera que si lo hiciera la mandante. SEGUNDO: Se faculta a la**

22 **mandataria para operar en las cuentas corriente existentes en el Banco de**

23 **Chile que son Número dos cuatro cero guion cero seis cinco cinco siete**

24 **guion cero tres, Número dos cuatro cero guion uno tres cero dos cero guion**

25 **cero cero Número dos cuatro cero guion uno dos cero cero cinco guion**

26 **cero uno, y Número dos cuatro cero guion uno cuatro cero cero nueve**

27 **guion cero cinco u otra que estimen necesario abrir, pudiendo solicitar y**

28 **retirar talonarios de cheques, solicitar y retirar los saldos de las cuentas**

29 **bancarias, girar y cancelar cheques, reconocer y rechazar saldos de cuenta**

30 **corriente, endosar, validar y cancelar cheques y cualquier otro documento**

Notaria Basualto  
Eduardo Basualto Bustamante



NOTARIO PUBLICO

con el solo proposito de depositarlo en las cuentas corriente antes señalada  
otra que hubieren abierto a nombre de la Fundacion, pudiendo solicitar el  
protesto en caso de no pago; revocar o dar orden de no pago de cheques  
girados contra la misma cuenta corriente y suscribir todos los documentos  
que nazcan del ejercicio del presente mandato; girar, aceptar, reaceptar,  
avalar, endosar, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, vales o  
pagares y cualquier otro documento bancario o mercantil, otorgar,  
constituir, aceptar, alzar, limitar y posponer, hipotecas, prenda, garantías y  
prohibiciones, de cualquier clase o naturaleza, todos ellos con las  
limitaciones que más abajo se indican, otorgar cancelaciones, recibos y  
finiquitos, percibir, celebrar contratos de trabajo y/o prestación de servicios,  
fijar sus condiciones y poner término de ellos, con las limitaciones que más  
abajo se indican. Poder para realizar aportes y rescates en Fondos Mutuos,  
hacer y retirar depositos a plazo fijo. **TERCERO:** Son limitaciones al

mandato que por este instrumento se otorgan, las siguientes: requerirá la  
mandataria autorización previa del Directorio de la Fundacion: a) Vender,  
hipotecar y establecer cualquier otra estipulación que limite el dominio de  
los bienes de la Escuela Particular número cincuenta y uno "Madre  
Admirable". b) Contratar créditos, prestamos u operar con sobregiros; c)

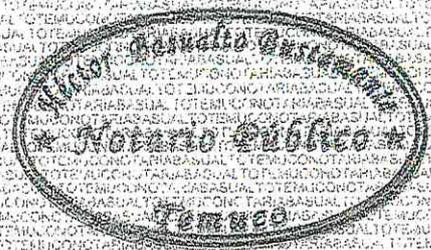
Todo gasto no presupuestado de más de QUINIENTAS UNIDADES DE  
FOMENTO. El ejercicio de las facultades de la mandataria, que a  
continuación se indican, deberán ponerse en conocimiento oportuno del

Directorio de la Fundacion: a) Toda modificación de Plantas y despido de  
personal. b) Toda modificación sustancial a los contratos de trabajo ya sea  
remuneraciones, funciones y carga horaria. II Revocar poderes para  
administrar cuentas bancarias.- Se acuerda revocar los poderes de  
representación legal y de administrar las cuentas corrientes bancarias  
otorgados a dona CARMEN ISABEL ROJO ROJO, Cédula de Identidad  
Número seis millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno  
guion ocho como figura en escritura publica del treinta de Marzo de dos mil



1. **dieciséis, ante el Notario de Temuco don Héctor Basualto Bustamante, bajo**  
2. **repertorio Número dos mil treinta y siete guion dos mil dieciséis. III Otorga**  
3. **poder especiales para administrar cuenta bancaria. Se otorga también**  
4. **mandato especial a MONICA ESTER TEJOS OVALLE, Cédula de Identidad**  
5. **Número cuatro millones seiscientos un mil quinientos treinta y seis guion**  
6. **tres y YELKA DEL CARMEN POLIC GÓMEZ, cédula de Identidad Número**  
7. **cinco millones seiscientos once mil doscientos sesenta y uno guion ocho,**  
8. **quienes junto a doña LUZ MARIA VERONICA DUENAS MORENO, Cédula**  
9. **de Identidad Número cinco millones trescientos noventa y nueve mil ciento**  
10. **setenta y dos guion seis, podrán actuar conjuntamente dos cualquiera de**  
11. **las tres personas antes mencionadas para operar en las cuentas corrientes**  
12. **abierta en el Banco Chile. Número dos cuatro cero guion cero seis: cinco**  
13. **cinco siete guion cero tres. Número dos cuatro cero guion uno cuatro cero**  
14. **cero nueve guion cero cinco y Número dos cuatro cero guion uno tres cero**  
15. **dos cero guion cero cero de la Fundación Madre Admirable con facultades**  
16. **para girar y sobregirar en ella, efectuar transferencias de fondos, endosar**  
17. **toda clase de cheques, vale vista y demás documentos susceptibles de**  
18. **estas operaciones con el fin de depositarlos en la cuenta referida según el**  
19. **caso, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, reconocer e**  
20. **impugnar los saldos que arroje la cuenta, dar órdenes de no pago y ordenar**  
21. **el protesto de cheques, endosar cobrar, prorrogar, cancelar, protestar**  
22. **descontar cheques y otros documentos, dejándose testimonio que para el**  
23. **solo efecto de depositar documentos en dicha cuenta corriente, será**  
24. **suficiente la firma de uno solo de los apoderados indistintamente. Además**  
25. **se acuerda que para operar la cuenta corriente abierta en el Banco Chile**  
26. **número dos cuatro cero guion uno dos cero cero cinco guion cero uno de**  
27. **la Fundación Madre Admirable, se faculta a doña LUZ MARIA VERONICA**  
28. **DUENAS MORENO, Cédula de Identidad Número cinco millones**  
29. **trescientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos guion seis. MONICA**  
30. **ESTER TEJOS OVALLE, Cédula de Identidad Número cuatro millones**

Notaria Basualto  
Bosch y Heredia Basualto Bustamante



NOTARIO PÚBLICO

TEMUCO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

seiscientos un mil quinientos treinta y seis guion tres; YELKA DEL CARMEN POLIC GÓMEZ, cédula de Identidad Número cinco millones seiscientos once mil doscientos sesenta y uno guion ocho, y a MARÍA SOLEDAD TOLOSA ECHAVARRI cedula de identidad Número seis millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno guion seis, para que conjuntamente dos cualquiera de las cuatro personas antes mencionadas puedan operar en la cuenta corriente abierta en el Banco Chile número dos cuatro cero guion uno dos cero cero cinco guion cero uno, de la Fundación Madre Admirable, con facultades para girar y sobregirar en ella, efectuar transferencias de fondos, endosar toda clase de cheques vale vista y demás documentos susceptibles de estas operaciones con el fin de depositarlos en la cuenta referida, según el caso, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, reconocer e impugnar las saldos que arroje la cuenta, dar ordenes de no pago y ordenar el protesto de cheques, endosar, cobrar, prorrogar, cancelar, protestar, descontar cheques y otros documentos, dejándose testimonio que para el solo efecto de depositar documentos en dicha cuenta corriente, será suficiente la firma de uno sólo de los apoderados indistintamente. IV Corregir RUT Integrante del Directorio. Se corrige RUT integrante del Directorio por error mal digitado en acta Número quince, reducida a escritura pública con fecha treinta de Marzo de dos mil dieciseis, ante el Notario de Temuco don Hector Basualto Bustamante, bajo repertorio Número dos mil treinta y siete guion dos mil dieciseis. Dice: Maria Loreto Maillard Villarino "Rut: nueve millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete guion nueve. Debe decir: Maria Loreto Maillard Villarino," Rut: nueve millones setecientos cincuenta y un mil tres guion dos. Se acordó reducir a escritura pública esta acta en todo o en parte, facultándose para ello a doña Margot Alejandra Cabrera Huaracan, cedula de Identidad Número diez millones setecientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco guion uno. Se levantó la sesión a las once horas - Hay cinco firmas ilegibles: Mari Victoria Villalón



del Fierro, Presidenta, siete millones doscientos dos mil ciento sesenta y  
guion seis. Ingrid Priscila Aspiazu Rodriguez, Directora, catorce millones  
seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y uno guion cinco. Maria  
Loreto Maillard Villarino, Secretaria, nueve millones setecientos cincuenta y  
un mil tres guion dos. Katharina Maria Fabing Sauer, Tesorera, Mercedes  
Alejandra Bosch Diaz, Directora, Conforme con el Libro de Actas que he  
tenido a la vista y devuelvo al interesado. Previa lectura y firma. D

Copias - Doy Fe

*Doy Fe*

Margot Alejandra Cabrera Huarachi

cel 10 414 545 18

digito pulgar

Héctor Basualto Bustamante

Notario Público

Temuco



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

TEMUCO 016 OCT 2016 CHILE  
AUTORIZO FIRMA Y SELLO  
ESTA COPIA

Héctor Basualto Bustamante

Notario Público

Temuco



CERTIFICO que la presente es copia  
fotostática fiel del original que he  
tenido a la vista y que devuelvo en este  
acto al interesado

TEMUCO

016 OCT 2016



HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE

